



Ayuntamiento de Málaga



"Una manera de hacer Europa"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
15 ENE. 2016
Nº Orden: 9 nº doc: 320.764/2/15
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Madrid, 2 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Fernando Bayón Mariné, Director General de la Fundación EOI, actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con CIF [redacted] y domicilio social en [redacted] 28040 Madrid.

De otra parte, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, actuando, en ejercicio de las facultades conferidas, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (en adelante AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA), con CIF [redacted], y domicilio social en Avenida de Cervantes, 4, 29016, Málaga.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Con fecha 15 de junio de 2015 se firmó el Convenio de Colaboración entre EOI y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA para impulsar la mejora competitividad de las Pymes malagueñas mediante el desarrollo de un Congreso que se denominará "Foro TIKAL 2015" dentro del marco de las acciones que ejecuta EOI dentro del Programa RISC.
- II. Ambas partes, de común acuerdo, han decidido modificar la Cláusula 3: "FINANCIACION" del Convenio y ampliar el gasto previsto, con el fin de aumentar el número de beneficiarios en esta acción, para un correcto desarrollo del Proyecto.

Por ello, al amparo de lo estipulado en el citado Convenio, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Addenda a cuyo efecto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA

Las partes acuerdan modificar la cláusula 3 del citado Convenio relativa a la "FINANCIACIÓN" del mismo quedando redactada de la siguiente forma:

El presupuesto estimado del Proyecto será de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€), al que contribuirán ambas partes.

La financiación del Proyecto se realizará por EOI y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA en los siguientes términos:

- a) El AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA realizará una aportación de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), que se desglosa de la siguiente forma:



Ayuntamiento
de Málaga



"Una manera de hacer Europa"

- El 50% de la aportación DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00) a la firma del convenio. Dicha financiación se aportará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación EOI, en el plazo máximo de un mes desde la firma del convenio.
- EL 50% de la aportación DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00) a la finalización del proyecto. Dicha financiación se aportará mediante transferencia bancaria, indicada por la Fundación EOI, a la finalización del proyecto y previa su justificación.

El AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA se compromete de manera expresa a no hacer su aportación con cargo a fondos comunitarios y a entregar a EOI certificación al efecto. El certificado debe entregarse a EOI, tras realizar la aportación, desglosando las cantidades aportadas a la realización del Convenio, según modelo adjunto como Anexo 1.

- b) EOI aportará el resto del coste del Proyecto, TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000,00€), con cargo al Programa RISC, que cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Ministerio de Industria Energía y Turismo.

CLÁUSULA SEGUNDA

El resto de cláusulas del Convenio específico suscrito el 15 de junio de 2015 quedan inalterables y tendrán plena validez durante la vigencia de esta Addenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por FUNDACIÓN EOI

Don Fernando Bayón Marín

Por AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Don Francisco de la Torre Prados

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que la presente adenda al convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2015

El Administrativo

Daniel Vera Olea